MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Quiindy Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

9° Departamento de Paraguarí

Email: muni_quiindy@hotmail.com

REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN I. M. N° 372/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC 80097945-1, LASREPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA BÁSICA. NO 325 DOÑA MARÍA LUZ FLEITAS DE FRUTOS L COMPAÑÍA VALLE APUÁ Y COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO SAVIO L COMPAÑÍA COSTA IRALAcon ID: 437.145.

Quiindy, 03 de noviembre de 2023.-

VISTO: El llamado a Contratación por Directa para la**Reparaciones Varias en instituciones educativas Escuela Básica. No 325 Doña María Luz Fleitas de Frutos l Compañía Valle Apuá y Colegio Nacional Santo Domingo Savio l Compañía Costa Irala**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID N° **437.145**, y…,- -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley N° 3439/07 "Que Modifica la Ley N° 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19.- -

Que: el art. 34 inciso c) de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece que las Convocantes, "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas***, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";,- -

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Concurso de ofertas. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY
RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC 80097945-1, representada por el Lic Cesar Alejandro Ortiz Gaona con CI N° 4.703.960, Presidente/Accionista, el contrato para la**Reparaciones Varias en instituciones educativas Escuela Básica. No 325 Doña María Luz Fleitas de Frutos l Compañía Valle Apuá y Colegio Nacional Santo Domingo Savio l Compañía Costa Iralacon ID N° 437.145**, en la suma deGs. 179.600.000.- (guaraníes, ciento setenta y nueve millones seiscientos mil) IVA Incluido.

Art. 2°: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.- - - - - - - -

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.- - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

……………………………………

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO DE PARAGUARI QUIINDY

……………………………………

María Gloria Caballero
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner